



UNITAT 89SOC - GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA	
EXPEDIENT O-89SOC-2025-000085-00	INICIATIVA NÚM. 5
ÒRGAN COMISSIÓ DE BENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS	
TIPUS MOCIÓ	
ASSUMPTE Atenció de l'Oficina pel Dret a l'Habitatge	

MOCION QUE PRESENTA LA CONCEJALA MAITE IBAÑEZ EN SU NOMBRE A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Oficina por el Derecho a la Vivienda es un servicio integral, contratado por el Ayuntamiento de València, que informa y asesora a la ciudadanía sobre sus derechos y los distintos recursos existentes en materia de vivienda, como la asistencia, mediación en arrendamientos y préstamos hipotecarios, así como la atención integral de carácter jurídico-social. Desde 2021 ha gestionado miles de expedientes y ha servido de apoyo a la labor de los equipos de los Servicios Sociales Municipales.

Entre ellas, a lo largo de estos años se han conseguido cientos de acuerdos de mediación para la conservación de la vivienda, labores de asesoramiento, más de 1.500 actuaciones coordinadas con Servicios Sociales y con los juzgados, así como diversas mediaciones y negociaciones con entidades bancarias.

Además de ello, los numerosos informes establecidos junto a la concejalía de Vivienda, la Conselleria y el EVHA, la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo, aportan un perfil específico que es clave para dar respuesta a este tipo de atenciones.

Actualmente, el problema de la vivienda se extiende a todos los perfiles de la población y supone una situación dramática en nuestra ciudad. El barómetro municipal de opinión ciudadana del mes de marzo refleja cómo la vivienda es una de las principales preocupaciones de las familias. Por esta razón, en numerosas ocasiones desde el PSPV-PSOE hemos reclamado que València se declare zona tensionada para contener y rebajar el alquiler.

Pero a pesar de estas circunstancias, el pasado mes de noviembre el Ayuntamiento anunciaba que no renovarían el contrato de gestión de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda. Esta situación no sólo paraliza la respuesta social a miles de personas, sino que limita la capacidad de ofrecer un servicio profesional que comprobamos cómo se incrementa diariamente. En ese sentido, hay que recordar que la plantilla de Servicios Sociales Municipales no cuenta con juristas, por lo que la labor especializada para la mediación con entidades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A - PLE MUNICIPAL	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/07/2025	ACCVCA-120	15337671271656620017 572587404120253106



bancarias y juzgados, así como otras gestiones vinculadas a la vivienda, no les corresponde a los equipos actuales que, además, cuentan con una grave carencia de personal.

La atención a los perfiles de rentas bajas que no pueden acceder a una vivienda como son familias con menores, personas mayores, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes o personas solas sin recursos, requiere una respuesta urgente, frente a los claros recortes que estamos viviendo. Dada la gravedad de la situación y la necesidad de actualizar los servicios del Ayuntamiento de València presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Fortalecer y consolidar la Oficina por el Derecho a la Vivienda como un servicio básico dentro de la estructura municipal, con personal profesional propio encargado de las funciones de mediación y negociación con entidades bancarias, asesoramiento jurídico y en materia de vivienda, gestión y seguimiento de requerimientos judiciales, etc., y que cubra el proceso de todas las actuaciones para la ciudadanía más vulnerable, tal y como se está realizando en estos momentos.
2. Garantizar con carácter de urgencia la respuesta a los casi 6.000 expedientes abiertos hasta la actualidad, para que no pierdan su atención a partir del 30 de septiembre de este año, fecha de la finalización de la licitación de los servicios de la Oficina por el Derecho a la Vivienda.
3. Aumentar los recursos para poder ofrecer un servicio más completo a la ciudadanía vulnerable, respondiendo al derecho fundamental a tener un hogar, siendo hoy en día uno de los problemas más graves de nuestra ciudad.
4. Formalizar un protocolo de actuación previo al 30 de septiembre (fecha en la que finaliza la licitación de las funciones actuales) que permita la coordinación óptima de los servicios de Vivienda y de Servicios Sociales del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A - PLE MUNICIPAL	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/07/2025	ACCVCA-120	15337671271656620017 572587404120253106